

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6731386

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 SEP 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 172359

SANTIAGO, 11 de Agosto de 2016

~~TOTALMENTE PERMITIDOS~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eugenio Abilio RODRIGUEZ TORRES RUN: 24.120.357-3
2. Doña Lizbeth Veronica BACILIO MEJIA RUN: 24.583.258-3
3. Don Jonel Jose PEREZ ARCHILA RUN: 24.984.462-4
4. Doña Abigail CUELLAR ALVAREZ RUN: 24.956.985-2
5. Don Walter Bolivar PESANTEZ COELLO RUN: 14.762.581-2
6. Doña Dulce Maria QUESQUEN SUYON RUN: 22.941.823-8
7. Don Jose Alberto SOTO ALVAREZ RUN: 22.417.517-5
8. Don Juan Antonio ESQUEN DIAZ RUN: 24.936.924-1
9. Don Jean Carlos ESPINOZA ESPINOZA RUN: 24.696.529-3
10. Don Andressaint SAINTAMA RUN: 25.016.098-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL LUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/CQC
[141]11/08/2016